

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, solicitud de secuestro de vehículo. Sírvasse proveer
Santiago de Cali, 10 de agosto de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1722
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	JOHANNA MENA ARIAS
Ejecutado:	JAIME ANDRES HERNANDEZ MURILLO
Radicado:	76001-3110-001-2021-00126-00
Providencia:	Auto decreta secuestro

Se recibe a través del correo electrónico memorial del apoderado de la parte actora en el cual solicita el SECUESTRO del establecimiento de comercio EASYSYSTEMS de propiedad del demandado en atención al embargo registrado en la Cámara de Comercio.

También solicita información sobre la respuesta que haya remitido la empresa MAS PROTECCION frente a la medida cautelar decretada.

Se revisa el cuaderno de medidas cautelares encontrando que en el archivo 3.1 del expediente digital, se visualiza la constancia del embargo registrado por la Cámara de Comercio, bajo la inscripción No. 758 en el Libro VIII.

Por lo anterior, procede el despacho a decretar el secuestro del establecimiento de comercio EASYSYSTEM ubicado en la Carrera 12E No. 51-05 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca de propiedad del señor Jaime Andrés Hernández Murillo identificado con cédula 94.070.469.

En consecuencia, se librára el respectivo despacho comisorio a la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali con los insertos de rigor, facultándolo para designar el secuestre, posesionarlo, relevarlo, nombramiento del secuestro que debe hacer de la lista de auxiliares de la justicia, remitida por el Consejo Superior de la Judicatura..

Se pone en conocimiento el informe de devolución rendido por la empresa de correo 472 frente al oficio 88 dirigido a MAS PROTECCION CAR S.A.S el cual indica en la nota devolutiva "Desconocido"

Se puede visualizar en el enlace que se inserta

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/yherrerp_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eag-4e8c4ZtCrTkTeJudv1gBMe4-ABOfn73DpVfbmUeZgA?e=k3NyYP

En consecuencia, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

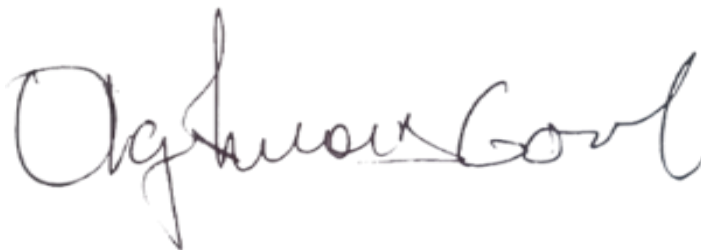
RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR el secuestro del establecimiento de comercio EASYSYSTEM ubicado en la Carrera 12E No. 51-05 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca de propiedad del señor Jaime Andrés Hernández Murillo identificado con cédula 94.070.469.

SEGUNDO. - LIBRAR el respectivo despacho comisorio a la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali con los insertos de rigor, facultándolo para designar el secuestro, posesionarlo, relevarlo. Nombramiento del secuestro que debe hacer de la lista de auxiliares de la justicia, remitida por el Consejo Superior de la Judicatura..

TERCERO. - Poner en conocimiento la nota devolutiva remitida por la empresa de correo 472.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 129

EN LA FECHA 12 de agosto de 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

